

BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos 11 de Abril de 2018 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2018 N° 223

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Facundo Prades
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. José Luís Lacrouts
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Claudia Alejandra Rearte
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
CPN Marta SANSANA
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Andrea Fabiana Páez
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**
Ing. Mauro Matías Zacarías
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Cristian Elvio Bazán
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. José Joaquín Felmer
- **SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**
Prof. Pablo Daniel Fernández

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Javier Orlando Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Pablo Danilo Calicate
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Liliana Beatriz Andrade
- **CONCEJAL**
Rubén Omar Martínez
- **CONCEJAL**
Dr. Juan José Naves
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Claudio Santana
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Claudio Felkar
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Pablo Pérez

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZA SUBROGANTE**
Sra. Verónica Paola Valente

SUMARIO

DECRETOS COMPLETOS

Dto. 195/18 – Dto. 196/18 – Dto.197/18 – Dto.201/18 – Dto. 205/18 – Dto. 212/18 – Dto. 227/18 – Dto. 228/18 – 263/18 – Dto. 264/18 – Dto. 265/18 – Dto. 320/18..... **Pág.01/05**

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. 272/18 – Dto. 273/18 – Dto. 274/18 – Dto. 275/18 – Dto. 276/18 – Dto. 277/18 – Dto. 278/18 – Dto. 279/18 – Dto. 280/18 – Dto. 315/18 – Dto. 318/18..... **Pág.05/06**

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 195 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 13 DE MARZO 2018.

VISTO:

El Expediente N° 2017-5615-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliegos del llamado a la Licitación Privada N° 12/18, referente a la Provisión y mano de Obra para llevar a cabo la Obra Denominada "**Plazoleta del Árbol**", cuya apertura está prevista para el 19 de Marzo de 2018 a las 12:00 hs.;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica económica de las

condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada Nº 12/18, referente a la Provisión y mano de Obra para llevar a cabo la Obra Denominada *“Plazoleta del Árbol”*.-

ARTÍCULO 2º.- LLÁMESE, a Licitación Privada Nº 12/18, fijándose como fecha de apertura de Ofertas, el día **19 de Marzo de 2018 a las 12:00 hs.**-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS.**-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.**-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS.

DECRETO N° 196 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 13 de MARZO 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 2017-1031-1-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliegos del llamado a la Licitación Privada Nº 13/18, referente a la *“Extensión Redes de Gas en Barrio 150 Viviendas de la ciudad de Caleta Olivia”*, cuya apertura está prevista para el 20 de Marzo de 2018 a las 12:00 hs.;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBANSE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada Nº 13/18, referente a la *“Extensión Redes de Gas en Barrio 150 Viviendas de la ciudad de Caleta Olivia”*.-

ARTÍCULO 2º.- LLÁMESE, a Licitación Privada Nº 13/18, fijándose como fecha de apertura de Ofertas, el día **20 de Marzo de 2018 a las 12:00 hs.**-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS.**-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.**-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS.

DECRETO N° 197 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 13 de MARZO 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 2018-223-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliegos del llamado a la Licitación Privada Nº 11/18, referente a la *“Provisión de Combustible para el funcionamiento del parque automotor desde el 16 al 31 de Marzo del 2018”*, cuya apertura está prevista para el 15 de Marzo de 2018 a las 12:00 hs.;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada Nº 11/18, referente a la *“Provisión de Combustible para el funcionamiento del parque automotor desde el 16 al 31 de Marzo del 2018”*.-

ARTÍCULO 2º.- LLÁMESE, a Licitación Privada Nº 11/18, fijándose como fecha de apertura de Ofertas, el día **15 de Marzo de 2018 a las 12:00 hs.**-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS.**-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.**-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS.

DECRETO N° 201 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 15 de Marzo 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 2018-223-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada Nº 11/18, referente a la *“PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR desde el 16 al 31 de Marzo del 2018”*;

QUE, el artículo 37º del Decreto Reglamentario Nº 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, la comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar a la Firma **OTAMENDI & CIA S.R.L.** por la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 14/100 (\$ 350.000,14), en virtud que se adjunta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada Nº 11/18, la que estará integrada por el Secretario de Hacienda, Secretario de Gobierno, Secretario de Servicios, Director de Control y Estadísticas y Dirección de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 2º.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Privada Nº 11/18, referente a la *“PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR desde el 16 al 31 de Marzo del 2018”*, a favor de la Firma **OTAMENDI & CIA S.R.L.**, por la suma de Pesos Trescientos Cincuenta con 14/100 (\$ 350.000,14).-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS.**-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.**-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS.

DECRETO N° 205 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 16 de MARZO 2018.

VISTO:

El Expediente N° 2018-81-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliegos del llamado a la Licitación Privada N° 14/18, referente a la *"Iluminación Barrio Gobernador Gregores"*, cuya apertura está prevista para el 21 de Marzo de 2018 a las 12:00 hs.;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBANSE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada N° 14/18, referente a la *"Iluminación Barrio Gobernador Gregores"*.-

ARTÍCULO 2º.- LLÁMESE, a Licitación Privada N° 14/18, fijándose como fecha de apertura de Ofertas, el día **21 de Marzo de 2018 a las 12:00 hs.**-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS.**-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.**-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS.

DECRETO N° 212 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 20 DE MARZO 2018.

VISTO:

El Expediente N° 2017-5615-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 12/18, referente a la *"Plazoleta del Árbol"*;

QUE, el artículo 37º del Decreto Reglamentario N° 263/82, establece que

funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada N° 12/18, la que estará integrada por el Secretario de Planificación, el Subsecretario de Planificación, el Secretario de Obras Públicas, la Secretaria de Hacienda y la Directora de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS.**-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.**-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS.

DECRETO N° 227 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 13 de MARZO 2018.

VISTO:

El Expediente N° 2017-1031-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 13/18, referente a la *"Extensión Redes de Gas en Barrio 150 Viviendas de la ciudad de Caleta Olivia"*;

QUE, el artículo 37º del Decreto Reglamentario N° 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada N° 13/18, la que estará integrada por el Secretario de Planificación, el Subsecretario de Planificación, el

Secretario de Obras Públicas, la Secretaria de Hacienda y la Directora de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS.**-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.**-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS.

DECRETO N° 228 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 21 de MARZO 2018.

VISTO:

El Expediente N° 2018-81-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 14/18, referente a la *"Iluminación Barrio Gobernador Gregores"*;

QUE, el artículo 37º del Decreto Reglamentario N° 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada N° 14/18, la que estará integrada por el Secretario de Planificación, el Subsecretario de Planificación, el Secretario de Obras Públicas, la Secretaria de Hacienda y la Directora de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS.**-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.**-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS.

DECRETO N° 263 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 26 de MARZO 2018.

VISTO:

El Expediente N° 2017-5615-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo contiene las actuaciones para tramitar la Adjudicación de la Licitación Privada N° 12/18, referente a la *“Provisión de Materiales y mano de obra para llevar a cabo la Obra denominada “Plazoleta del Árbol”;*

QUE, la comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar a la Firma **DARROSA ROBERTO** por la suma de Pesos Un Millón Setecientos Un Mil con 00/100 (\$1.701.000,00), en virtud que se ajusta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.-ADJUDÍQUESE, la Licitación Privada N° 12/18, referente a la *“Provisión de Materiales y mano de obra para llevar a cabo la Obra denominada “Plazoleta del Árbol”*, a la Firma **DARROSA ROBERTO**, por la suma de Pesos Un Millón Setecientos Un Mil con 00/100 (\$1.701.000,00).-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS.-**

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS.

DECRETO N° 264 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 26 de Marzo 2018.

VISTO:

El Expediente N° 2017-1031-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Adjudicación de la Licitación Privada N° 13/18, referente a la *“Provisión de Materiales y mano de obra para llevar a cabo la Obra denominada “Extensión de Redes de Gas en Barrio 150 viviendas”;*

QUE, la comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar a la Firma **TRANSPA S.R.L** por la suma de Pesos

Un Millón Ochocientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 (\$1.895.000,00), en virtud que se ajusta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.-ADJUDÍQUESE, la Licitación Privada N° 13/18, referente a la *“Provisión de Materiales y mano de obra para llevar a cabo la Obra denominada “Extensión de Redes de Gas en Barrio 150 viviendas”*, a la Firma **TRANSPA S.R.L**, por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 (\$1.895.000,00).-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS.-**

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS.

DECRETO N° 265 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 26 de MARZO 2018.

VISTO:

El Expediente N° 2018-81-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliegos del llamado a la Licitación Privada N° 14/18, referente a la *“Iluminación Barrio Gobernador Gregores”*, cuya apertura está prevista para el 21 de Marzo de 2018 a las 12:00 hs.;

QUE, la comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar a la Firma **DARROSA ROBERTO** por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 (\$1.878.500,00), en virtud que se ajusta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Privada N° 14/18, referente a la *“Provisión de Materiales y mano de obra para llevar a cabo la Obra denominada “Iluminación Barrio Gobernador Gregores”*, a la Firma **DARROSA ROBERTO**, por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 (\$1.878.500,00).-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS.-**

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS.

DECRETO N° 320 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 29 de MARZO 2018.

VISTO:

El Expediente N° 2017-4078-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones y atento a lo autorizado, se procede a Ratificar el Convenio entre **La Municipalidad de Caleta Olivia** representada por el Intendente Municipal **Dn. Facundo PRADES** y la otra parte la *“Empresa Teleservicios S.E.”* representada por su Director **Dn. Javier MORALES;**

QUE, la Empresa acepta a realizar en forma gratuita, la conexión y provisión del Servicio de Internet en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 6.102, en ancho de banda a determinar para las siguientes Instituciones:

- **ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ADHERIDOS A SUPHE.**
- **CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS DE YPF, ALEGRIA DE VIVIR.**
- **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES MARI-MARI.**
- **CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS PROVINCIALES, FRATERNIDAD.**
- **CENTRO NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ATE.**
- **ASOCIACION DE DOCENTES PASIVOS DE CALETA OLIVIA.**

QUE, la Municipalidad de Caleta Olivia, mediante la Secretaría de Relaciones Institucionales, se compromete a dispensar toda documentación que la Empresa requiera de cada Suscripción, la misma se

reserva el derecho de interrupción del Servicio en caso que amerite, sobre el buen uso, la moral y buenas costumbres;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA
OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el Convenio suscripto entre La **Municipalidad de Caleta Olivia** y la **"Empresa Teleservicios S.E."** representada por su Director **Dn. Javier MORALES** y las siguientes Instituciones de nuestra Localidad:

- **ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ADHERIDOS A SUPHE.**
- **CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS DE YPF, ALEGRIA DE VIVIR.**
- **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES MARI-MARI.**
- **CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS PROVINCIALES, FRATERNIDAD.**
- **CENTRO NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ATE.**
- **ASOCIACION DE DOCENTES PASIVOS DE CALETA OLIVIA.-**

ARTÍCULO 2°.- REFRENDA, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. José Luis LACROUTS.-**

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE**

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 272 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 28 de Marzo 2018.

VISTO:

Los Expediente N° 2017-2256-1 y El Expediente N° 2017-2443-1;

DISPÓNESE, a partir del 22 de Mayo de 2017, el Alta en quince (15) Horas Cátedras suplentes, a la Docente **Carolina Mercedes ROBLEDI, DNI N° 32.938.924, Legajo Personal N° 6383**, quien se desempeña como Profesora de Artes Aplicadas en el Departamento Escuela Municipal de Artes Aplicadas, Vicedirección Centro Municipal

de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, personal Planta Docente con un total de Treinta y uno (31) Horas cátedras discriminadas de la siguiente manera **TITULAR:** Ninguna - **INTERINO:** Siete (07) -**SUPLENTE:** Veinticuatro (24).-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – C.P.N Marta SANSANA – Claudia REARTE.

DECRETO N° 273 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 28 de MARZO 2018.

VISTO:

El Expediente N° 2017-4386-1;

DISPÓNESE, a partir del 06 de Septiembre del 2017, el Alta en Dos (02) Horas Cátedras, situación revista Suplentes a la Docente **Maria Gracia GONZALEZ, DNI N° 26.555.356, Legajo Personal N° 6921**, quien se desempeña como Profesora de Música en Departamento Escuela Municipal de Música, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, dependiente de la Secretaria de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud, Personal Planta Docente.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – C.P.N Marta SANSANA – Claudia REARTE.

DECRETO N° 274 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 28 de Marzo 2018.

VISTO:

El Expediente N° 2017-3475-1;

DISPÓNESE, a partir del 19 de Mayo del 2017 el Alta en Seis (06) Horas Cátedras, situación de revista Suplentes, del Docente **Rodrigo Sebastián GUTIERREZ, DNI N° 33.260.168, Legajo Personal N° 7001**, quien se desempeña como Profesor de Danzas Nativas en Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud. Personal Planta Docente.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes se le debe abonar al agente: SAC Año 2017 – 2º Semestre, Proporcional a Once (11) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2017, Proporcional a Dos (02) meses y Quince (15) días: Abonar Tres (03) días y cualquier otro beneficio que por ley le correspondiera.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – C.P.N Marta SANSANA – Claudia REARTE.

DECRETO N° 275 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 28 de Marzo 2018.

VISTO:

El Expediente N° 2017-4413-1;

DISPÓNESE, a partir del 05 de Septiembre 2017, la Baja en Cuatro (04) Horas Cátedras Suplentes al docente **Julio Cesar DIAZ, DNI N° 24.778.614, Legajo Personal N° 5250**, quien se desempeña como Profesor de Música en Departamento Escuela Municipal de Música, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud. Personal Planta Docente con un total de Treinta (30) Horas Cátedras discriminadas de la siguiente manera, Veinticuatro (24) Horas Cátedras Interinas en Dirección del CeMEPA y (06) Horas Cátedras Interinas en Dirección de Cultura.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – C.P.N Marta SANSANA – Claudia REARTE.

DECRETO N° 276 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 28 de Marzo 2018.

VISTO:

El Expediente N° 2016-4064-1;

DISPÓNESE, a partir 03 de Agosto de 2017, la Alta en Seis (06) Horas Cátedras, situación de revista suplente a la Docente **Jesica Paola BESSONE, DNI N° 31.560.776, Legajo Personal N° 6504**, cumpliendo funciones como Profesora de Danzas Clásicas, Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión Cultura, dependiente de la Secretaria de Cultura, Deporte y Turismo, Personal Planta Docente, que revistarán con un total de Catorce (14) Horas Cátedras discriminada de la siguiente manera: Titulares: Ninguna, Interinas: Tres (03) horas cátedras, Suplentes Once (11) horas cátedras.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – C.P.N Marta SANSANA – Claudia REARTE.

DECRETO N° 277 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 28 de Marzo 2018.

VISTO:

El Expediente N° 2015-12936-1;

DISPÓNESE, a partir del 10 de Noviembre de 2015, el Alta en Dos (02) Horas Cátedras, situación de revista Suplente, al Docente **Luciano QUIPILDOR, DNI N° 36.590.482, Legajo Personal N° 6113**, quien cumple funciones como Profesor de Danzas Nativas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, deporte y Turismo dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud, personal Planta Docente con un total de Veintitrés (23) Horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: **TITULARES:** Ninguna-

INTERINAS: Trece (13)- **SUPLENTE:** Diez (10) horas cátedras.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – C.P.N Marta SANSANA – Claudia REARTE.

DECRETO N° 278 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 28 de MARZO 2018.

VISTO:

El Expediente N° 2017-4322-1;

DISPÓNESE, a partir del 31 de Agosto de 2017, el Alta en Ocho (08) Horas Cátedras situación de revista Suplente del Docente **Maximiliano MORA, DNI N° 36.590.145, Legajo Personal N° 6265**, quien se desempeña como Profesor de Música en Departamento Escuela Municipal de Música, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, personal Planta Docente con un total de veintitrés (23) horas cátedras discriminadas de la siguiente manera: Ocho (8) horas cátedras interinas y Quince (15) horas cátedras suplentes.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – C.P.N Marta SANSANA – Claudia REARTE.

DECRETO N° 279 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 28 de Marzo 2018.

VISTO:

El Expediente N° 2017-5175-1;

DISPÓNESE, a partir del 27 de Septiembre de 2017, el Alta en Dos (02) Horas Cátedras situación de revista Suplente a la Docente **Catalina Mabel HERMOSILLA, DNI N° 13.915.810, Legajo Personal N° 3962**, quien cumple funciones como Profesora de Música, en Departamento Escuela Municipal de Música, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, deporte y Turismo dependiente de la Secretaria de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud. Personal Planta Docente con un total de Veintitrés (23) Horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Diecinueve (19) horas cátedras Interinas y cuatro (04) horas cátedras Suplentes.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – C.P.N Marta SANSANA – Claudia REARTE.

DECRETO N° 280 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 28 de Marzo 2018.

VISTO:

El Expediente N° 2017-4324-1;

DISPÓNESE, a partir del 05 de Septiembre de 2017, la baja en doce (12) horas cátedras suplentes al docente **Alejandro LOPEZ FERRER, DNI N° 34.959.377, Legajo Personal N° 6427**, quien se desempeña

como Profesor de Música en Departamento Escuela Municipal de Música, en Departamento Escuela Municipal de Música, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, personal Planta Docente con un total de dieciocho (18) horas cátedras suplentes.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – C.P.N Marta SANSANA – Claudia REARTE.

DECRETO N° 315 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 29 de Marzo 2018.

VISTO:

El Expediente N° 2018-1071-1 iniciado por la Agente **MUÑOZ Lucía Herminia, DNI N° 11.819.155, Legajo Personal N° 3868**;

ACEPTÁSE, a partir del 01 de Mayo de 2018, la renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Lucia Herminia MUÑOZ, DNI N° 11.819.155, Legajo Personal N° 3868**, Personal Planta Docente con Diez (10) Horas Cátedras, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: SAC Año 2018 - 1º Semestre, Proporcional a Cuatro (04) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2018, Proporcional a Cuatro (04) meses: Abonar Trece (13) días y cualquier otro beneficio que por ley le correspondiera.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS.

DECRETO N° 318 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 29 de MARZO 2018.

VISTO:

El Expediente N° 2017-5180-1;

ACEPTÁSE, a partir del 03 de Abril de 2018, la Renuncia al cargo presentada, por la agente **Viviana Beatriz BARRIONUEVO, DNI N° 29.058.420, Legajo Personal N° 6905**, como Supervisora, Personal Cargo Político con la percepción del Setenta y Cinco (75%) de la dieta del Intendente Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ABÓNESE, a partir del 03 de Abril de 2018, en concepto de Liquidación Final de Haberes: S.A.C. 1º Semestre/Año 2018 - Proporcional a Tres (03) meses y Dos (02) días - Licencia Anual Ordinaria Año 2018 - Proporcional a Tres (03) meses y Dos (02) días: Abonar Ocho (08) días, Liquidación Final correspondiente al Mes de Abril/2018

abonar Dos (02) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS.